

ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA
DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015
HORA 9:30 AM.



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del diecinueve de marzo del año dos mil quince, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delgado Ing. Alberto Dávila Peralta, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diógenes Anccasi Martínez
- Claudio Paulino Torres Torres.
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Robert J. Rojas Meza
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero de mayor edad dio por iniciada la sesión extra ordinaria de instalación del Consejo Regional, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Salud y Gerencias Sub Regionales.

La encargada de la Dirección Regional de Salud sustenta las modificaciones en el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud y de la Gerencias Sub Regionales, ello haciendo referencia a la problemática suscitada para el nombramiento de personal de salud a nivel regional del año 2014, en la que se tuvo problemas pero no imputables a ésta gestión si no viene del mismo Ministerio de Salud, por emisión de resoluciones diferentes que causaron un desorden administrativo y dilataron el proceso de nombramiento por colisionar las resoluciones aludidas; la misma que a la actualidad fue superada por el cual pasa a detallar las modificaciones por cada provincia y culminada la exposición solicita al pleno la aprobación de las modificaciones mediante ordenanza regional.

La consejera Matamoros refiere que existe problemática en este sector en la provincia de Castrovirreyna ya que difiere la cantidad de nombrados por lo que solicita mayor fiscalización en el sector salud y dar una propuesta legislativa para que haya comunicación de la dirección administrativa hacia los asistenciales.

El Consejero Anccasi pregunta porque se arrastró hasta la fecha este proceso de nombramiento y que áreas o funcionarios no le dieron la importancia debida.

El consejero Dávila pregunta quienes son los responsables por que no se aprobó el año pasado y si el año pasado hubo nombrados con que documentos se nombraron.

El consejero Torres refiere que por la demora deben haber responsables los que deben ser sancionados.

El encargado de la Dirección Regional de Salud señala que el proceso de nombramiento se inició en noviembre del año pasado y hubo una comisión y existían documentos de gestión aprobados pero no actualizados y la gestión anterior debió dejar estos documentos debidamente aprobados; asimismo lamenta que las gerencias sub regionales no tengan la capacidad de actualizar estos documentos ya que los encargados son los profesionales de la salud y puede existir responsabilidades administrativas de algunos funcionarios.

La consejera Matamoros refiere que aquí se quiere saber cuál es el cuello de botella para la demora en la aprobación de estos documentos de gestión y exhorta que para el nombramiento



del año 2015, en bien de la transparencia se conforme una comisión del consejo regional para fiscalizar este proceso y no haya direccionamiento ni favorecimiento de puestos.

El especialista de presupuesto del sector salud refiere que una vez aprobado estos documentos de gestión se enviará al Ministerio de Economía y Finanzas para su trámite correspondiente y asignación presupuestal.

El encargado de la Oficina de asesoría jurídica señala que en este caso existe un problema nacional ya que todas las regiones están en esta misma situación porque el problema lo ocasionó el MINSA creando incertidumbre por emitir dos resoluciones contradictorias creando conflicto interno a nivel de todos los gobiernos regionales, por lo que sugiere aprobar el CAP para validar el proceso de nombramiento del año 2014.

Seguidamente y luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda, el Consejero Delegados somete a votación la aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal de la DIRESA y Gerencias Sub Regionales, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Angaraes, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 1.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Acobamba, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 2.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 3.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Churcampa, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 4.

ARTICULO QUINTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Huaytara, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 5.

ARTICULO SEXTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Tayacaja, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 6.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 7.

ARTICULO OCTAVO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extra Ordinaria siendo las once con treinta de la mañana, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL HUANCVELICA

ING. ALBERTO DAVILA PERALTA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL